



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2026

Expte. N° 502/2025

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R-N° 1600-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el citado acto administrativo se convocó a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta del personal docente, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL, para el Área "PROTOCOLO Y CEREMONIAL" creada mediante Resolución R-N° 1531-2025, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

QUE a fs. 11 obra el Acta de Cierre de inscripción elaborada por la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, mediante la cual se deja constancia que no se han recibido inscripciones en el plazo fijado en dicha convocatoria.

QUE en virtud de ello y atento a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución CS N° 230/08, se deben declarar desiertas las instancias cerradas interna y general.

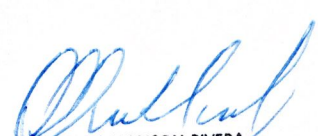
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

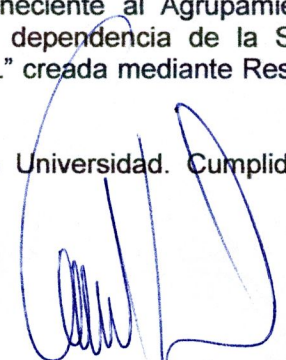
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la convocatoria a inscripción de interesados en sus instancias interna y general, efectuada mediante Resolución R-N° 1600-2025, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la planta del personal docente, con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL, para el Área "PROTOCOLO Y CEREMONIAL" creada mediante Resolución R-N° 1531-2025, por no haberse registrado inscriptos.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
JUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA,  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 00782026